

ACTA NÚMERO VEINTITRES. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día catorce de junio de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 00013; No. 00017, ambas de fecha diez de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO 55/100 DÓLARES (\$451.55), en concepto de diferente artículos y papelería para las diferentes Unidades Administrativas de esta Municipalidad que lo solicita, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%. - Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0292, de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez,



por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,650.00) en concepto de pago por prestación de servicios de supervisión del proyecto: Concreteado y reparación de tramo de calle principal de Cantón Los Martínez, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado y reparación de tramo de calle principal de Cantón Los Martínez, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango. - Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Samuel Elías Chávez Estrada, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$133.33), en concepto de pago por prestación de servicios como albañil en la reparación del concreto de calle frente al Centro Escolar Cantón El Copinolito, (actividades detalladas en copia de bitácoras del encargado de proyectos), erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de calles concreteadas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Carlos Alberto Avelar Castro, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES (\$277.78), en concepto de pago por prestación de servicios como albañil en la reconstrucción de muro y construcción de bodega del Centro Escolar Cantón Aguaje Escondido, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- Leída y analizada la Carpeta técnica elaborada, para la ejecución del Proyecto: "Concreteado sobre Calle Vieja Pasaje No. 7 Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla"; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar la ejecución del Proyecto: "Concreteado sobre Calle Vieja Pasaje No. 7 Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla"; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, de apertura a la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en



los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, de fecha catorce de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Gustavo Rafael Pérez Córdova, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), en concepto de pago por arbitraje en el torneo relámpago el día veintiocho de abril del año dos mil diecinueve, y pago por arbitraje de las jornadas cuatro cinco y seis del torneo Municipal de futbol desarrolladas del veinticinco de mayo al ocho de junio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** La Municipalidad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, considerando que a) Médicos del Mundo España/ Médicos del Mundo Francia desarrollará el Diplomado Migración género y salud; b) Que la Licenciada Sonia del Carmen Márquez, empleada de esta Municipalidad quien se desempeña como auxiliar de Proyección social, cumple los requisitos para participar en dicho diplomado y que ha recibido notificación por parte del proyecto USAID Gobernabilidad Municipal para incorporarse en el proceso; y c) Que se requiere de la presentación del correspondiente Acuerdo Municipal donde se autorice el otorgamiento del permiso de horas laborales para estudiar cuando fuese necesario y garantizar su estabilidad laboral. Por lo tanto Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en base a los Art. 14 Numeral 2 y Arts. 49 y 50 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA: Primero: Establecer el formal compromiso de permitir la asistencia de la Licenciada; Sonia del Carmen Márquez, al diplomado Migración, género y salud, para que pueda dedicarle el tiempo a dichos estudios. Segundo: Adquirir el compromiso y según lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal garantizarle al empleado su estabilidad en el cargo. De esta forma esta Municipalidad se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en dicha ley en lo que se refiere a la capacitación permanente, la estabilidad en el cargo y



la posibilidad de ascensos y traslado. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Sub Director del Centro Escolar Ponciana Ramírez, Prof. Mario Alonso Cardoza Guillen, en la cual solicitan de la colaboración con tres pliegos de pleywood de pino de $\frac{3}{4}$ pulgada de grosor y cuatro pliegos de pleywood de pino de $\frac{1}{2}$ pulgada de grosor, todo con el objetivo de reparar las mesas y sillas de los estudiantes que asisten a estudiar al centro escolar que se encuentran en mal estado, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales todo con el objetivo de apoyar a niños jóvenes en la educación, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice los trámites necesarios para la Adquisición de lo siguientes: a) tres pliegos de pleywood de pino de $\frac{3}{4}$ pulgada de grosor y b) cuatro pliegos de pleywood de pino de $\frac{1}{2}$ pulgada de grosor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por C.D.E del Centro Escolar Cantón Aposentos, en la cual solicita de la colaboración económica, para sufragar gastos de transporte, ya que como Centro Escolar estarán realizando una actividad con los alumnos, al lugar del Museo del ferrocarril que está ubicado en San Salvador por la tiendona, posteriormente Visitaran el lago de Apulo en Ilopango, la cual se llevara a cabo el día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, este Concejo Municipal y con el objetivo de apoyar a las diferentes Instituciones en la enseñanza de los jóvenes en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue a nombre de Rosa Delia Orellana Pérez, la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), en concepto de colaboración económica para sufragar gastos de transporte, para llevar a los alumnos del centro Escolar Cantón Aposentos al Museo del ferrocarril que está ubicado en San Salvador por la tiendona, posteriormente Visitaran el lago de Apulo en Ilopango, la cual se llevara a cabo el día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0110; No. 0139, a nombre de Harrisson Edenilson Guardado Tobar, propietario de Funerales Mas allá del Sol, por la cantidad total de



DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00), en concepto por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para las siguientes personas; Rosa Cándida Carbajal de Nolasco, quien falleció el siete de junio del año dos mil diecinueve, a consecuencia de Diabetes Mellitus, paro cardiorespiratorio; Edwin de Jesús Escobar García, quien falleció el veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve, a consecuencia de Politraumatismo, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 20180, de fecha uno de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct, S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de CIENTO VEINTIUNO 14/100 DOLARES (\$121.14), en concepto de pago por diferentes materiales , los cuales son utilizados en reparaciones de fugas de agua del casco urbano y alrededores, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de agua potable de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 01306, de fecha treinta de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Llanresal, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,800.00), en concepto de pago por cuatro llantas 11R22.5 Firestones 16L DS/820 USA, para camión de volteo, International N2373, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 20182, de fecha uno de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct, S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de CIENTO DOCE 30/100 DOLARES (\$112.30), en concepto de pago por diferentes materiales y accesorios, los cuales son utilizados en el mantenimiento de cementerios municipales, cable para cambiar lámparas de los cementerios, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de bienes inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo



Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Ana Silvia Peña de Méndez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del siete de mayo al veintiuno de junio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 07676, de fecha seis de junio del año dos mil diecinueve; a nombre de Grupo Mana S.A de C.V, por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$3, 276.00), en concepto de pago por la compra de setenta y ocho pasteles caramelizado base cinco y cuatro pasteles caramelizado base cuatro, para ser donados a diferentes Iglesias, centros Escolares, Adesco en base a solicitudes presentas y también utilizados en las celebración del día de la madre en el casco Urbano como en el Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- .- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 20251, de fecha uno de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct, S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO 60/100 DOLARES (\$134.60), en concepto de pago por diferentes materiales, los cuales son utilizados en la reconstrucción de graderíos de la cancha Municipal de futbol, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de bienes inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 20252; No. 20183, ambas de fecha uno de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct, S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de DOSCIENTOS TRECE 74/100 DOLARES (\$213.74), en concepto de pago por diferentes materiales, los cuales son utilizados en Mejoras en el dispensario Médico de Aguaje Escondido, erogase el gasto a la cuenta de



fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0339, de fecha tres de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Isabel Santos Fabián, propietaria de Funerales El Nuevo Camino, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), en concepto por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para María Antonia Santamaría Salguero, quien falleció el seis de junio del año dos mil diecinueve, a consecuencia de Neumonía , Shock Séptico, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 20181, de fecha uno de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct, S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 17/100 DOLARES (\$291.17), en concepto de pago por diferentes materiales, los cuales fueron utilizados en la restauración de parrillas para alcantarillados de calle la ronda, erogase el gasto a la cuenta del proyecto de Mantenimiento de Calle Concreteadas,- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1386, de fecha once de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Wilian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercios y Transporte "Escobar", por la cantidad de CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$57.00), en concepto de pago por la compra de aceite treinta un $\frac{1}{4}$ un $\frac{1}{4}$ de aceite fuerza de borda, un filtro de aire, para la cortadora de grama que se utilizara para darle mantenimiento a las canchas de futbol de la municipalidad y cantones, erogase el gasto a la cuenta del proyecto de Mantenimiento de Calle Concreteadas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0493; de fecha siete de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "Josué", por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS



70/100 DOLARES (\$586.70), en concepto por la prestación de servicios en el Alquiler de quince mesas de banquete y un mil setecientos sesenta y cinco sillas de metal y un canopis, los cuales fueron utilizados para la celebración del Día de la madre el día veinticinco y veintiséis de mayo del presente año en casco urbano y cantón el Coyolito, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, en la cual manifiesta que en cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo y sus reglamento, esta Municipalidad cuenta con un comité de Seguridad y salud Ocupacional, dicho comité es conformado por algunos miembros de empleados de esta institución, por lo cual es necesario llevar a cabo una capacitación con este comité, y empleados de esta Municipalidad, todo con el objetivo de garantizar la seguridad y salud de los empleados de esta municipalidad; Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejad, Alcalde Municipal realice las gestiones necesarias para llevar a cabo una capacitación a los miembros del comité de Seguridad y Salud Ocupacional y empleados de esta Municipalidad, todo con el fin de garantizar la seguridad de los empleados que laboran en esta Institución.- 2) Autorizar al Tesorero Municipal que cancele recibo de pago, en concepto de compra de almuerzos, para los asistentes a la capacitación solicitada por parte de la Comisión de Seguridad y salud Ocupacional, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por los instructores de la banda en la cual solicitan de algunos repuestos para los instrumentos de la Banda Municipal que necesitan de cambios; así mismo presenta cotización de la empresa El Castillo Musical, por la compra de los repuestos que se necesitan, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar a la jefa de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice la adquisición de los repuesto para los instrumentos que son utilizados por los jóvenes miembros de la Banda Municipal, en base a la cotización anexa; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente por la compra, a nombre de Ángel Javier Castillo Portillo, propietaria de



El Castillo Musical, por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 36/100 DOLARES (\$898.36), en concepto de compra de diferentes accesorios, materiales y piezas, para cambio de instrumentos, darle mantenimiento que se necesita para su buen funcionamiento de los instrumentos de Música de la Banda Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Centro de Formación de Cultura y bellas artes en el Municipio de Tejutla dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

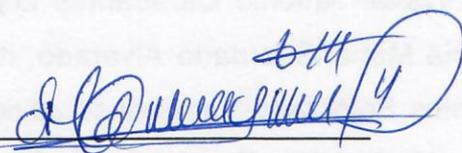
ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Co Latino, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$90.00), en concepto de pago por la publicación, en el diario Co latino, por aviso de adjudicación, licitación Pública No. AMTCH 01/2019 Construcción de cancha de futbol sala en lotificación El Nuevo Coyolito, Cantón el Coyolito, Tejutla Departamento de Chalatenango, fecha ocho de junio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Pre inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

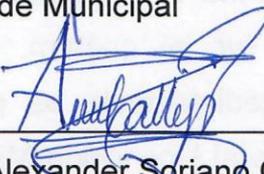
ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- Leída y analizada la solicitud presentada y firmada por miembros del Comité de Festejos de la Colonia Santo Tomas, quienes solicitan del apoyo en la compra de diez docenas de cohetes de vara, tres toritos y un combo de pólvora china valorado en mil quinientos dólares, para la realización de nuestras fiestas en honor a Santo Tomas Apóstol, que darán inicio del veintidós de junio y finalizan el tres de julio del año dos mil diecinueve, en honor a Santo Tomas Apóstol, este Concejo con el objetivo de seguir apoyando a la población en la celebración de sus tradiciones en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice los trámites necesarios para la adquisición de diez docenas de cohetes de vara, tres toritos y un combo de pólvora china valorado en mil dólares.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Ada Isabel Navas de Reyes, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), en concepto de pago por presentación artística como ranchera solista, en la celebración del día del padre en el centro Escolar de Cantón El Coyolito, el día veintiuno de junio del año dos mil

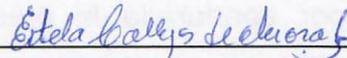
diecinueve, y en la celebración del día del padre por parte DE LA Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío calle Vieja (ADESCOCVI), el día diecinueve de junio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

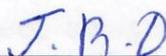
F: 
Lic. Miguel Angel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero

5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado

6° Regidora Propietaria

F: _____

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina

